





www.empocaldas.com.co

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS N°025 DE 2021

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas al Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, de manera específica, a las Solicitudes Públicas de Ofertas N° 115. 116, 118 y N° 123 de 2021, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

El día 14 de Septiembre de la calenda en curso, los proponentes INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S y LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S., envían un correo a la dirección electrónica <u>observaciones@empocaldas.com.co</u>, aportando fichas y documentos de carácter técnico, con los cuales, pretenden subsanar las acotaciones realizadas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en el Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en lo concerniente a la Solicitud Pública de Ofertas N° 115 de 2021.

OBSERVACIÓN INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S:

(313.30	Tradition process de evaluación de la invitación (4 115 de 2021	
	See or covered create respect to become considered with the second and enquiring any order or construction of the construction	
0	ISI IN SENJERUA Y SULAIN STRICS INDUSTRIALES «industrials/06@gmail.com»	
	Park Cosemaciones	
	CASTA QUESCANAR MANT. CASTA Exempel cell.	
	200 bit Personal Taracture Teacher & oat and outputpe	
	Scienas Tardes	
	Corpial Saluge	
	Poi medio de la presente adjunto nocumentos para subsanar el proceso invitación fo ⁴ 115 DE 2021	
	Quedamos stentos a sus comentanos	
	Muchas pracias nonla atendion prestada	
	Calle 10b No 32-10 Telefono 8737999	
	Contacto 313-8012403 313-4978546 Manizales - Caldas	
	fergander Reemige	
		Observacion proc
	TOT	115 de 2021
	ISI s.a.s	Tarre de librarios emite tes seguiros escolos librarios de
	Ingeniería y Suministros Industriales	
	Manizales, Septiembre 14 del 2021	13) INGENIERIA kindustria inde
	Senores	Park Corer acor
	EMPOCALDAS S.A.E.S.P Ciudad	CARTA SI
	Asunto: Observacion al proceso de evaluacion de la invitación Nº 115 DE 2021	Lana Sec energia d
	Yo Jhon Jairo Valencia Velásquez, identificado con cedula de ciudadania Nº 10.273.641 como representante laval de la empresa Inneneria y Simportos	





Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890803239-9







FEmpocaldas @empocaldas_oficial ■ empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co



Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

Señores

Ingenieria y suministros industriales I.S.I. S.A.S, Nit: 901.336.997-9

Dir: Calle 10B # 32 - 10

Manizales

Respetados señores:

Por medio de la presente les enviamos las características de la silla cotizadas, donde se indica que el peso máximo soportado por silla es de 100kg y 110 kg.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente.

EXONICA SAS Nit: 901.170.339-8 Dirección: Calle 68 # 92 – 22, Tel: 3013244618

FICHA TECNICA - SILLA 1



Brazos

Espaidar Cabecera

Reclination

Sistema Ruedas

Mecho es

FICHA TÉCNICA - SILLA 2



ELONICA

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



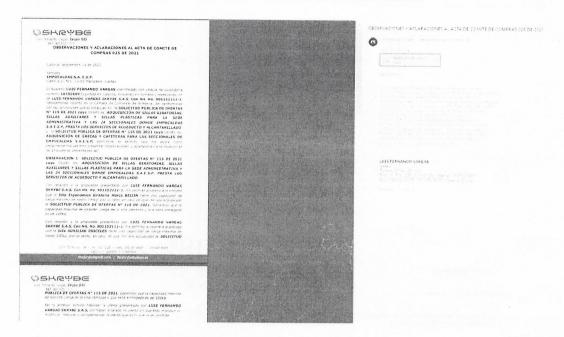




RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la documentación técnica allegada por el oferente, por parte de la Jefe de la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por la entidad para el presente procedimiento de selección, toda vez, que aclara su oferta haciendo referencia a la capacidad de carga de cada una de las sillas ofertadas, cumpliendo así con lo solicitado por la entidad.

OBSERVACIÓN LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S:



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la documentación allegada por el oferente, por parte de la Jefe de la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se encuentra que la misma, no cumple con los requisitos técnicos exigidos por la entidad para el presente procedimiento de selección, toda vez, que aclara su oferta mediante un oficio suscrito por el mismo oferente y no se evidencian fichas técnicas o soportes por parte del fabricante que le permitan a la entidad verificar en debida forma la capacidad de carga de cada una de las sillas ofertadas.

Dado lo anterior, la empresa considera oportuno cambiar la decisión adoptada mediante Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en el sentido de recomendar aceptar la oferta del proponente **INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S.**, respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 115 de 2021, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados.

De otra parte, el día 14 de Septiembre de la presente anualidad, los proponentes INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S y LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S., envían un correo a la dirección electrónica observaciones@empocaldas.com.co, aportando una serie de documentos de carácter

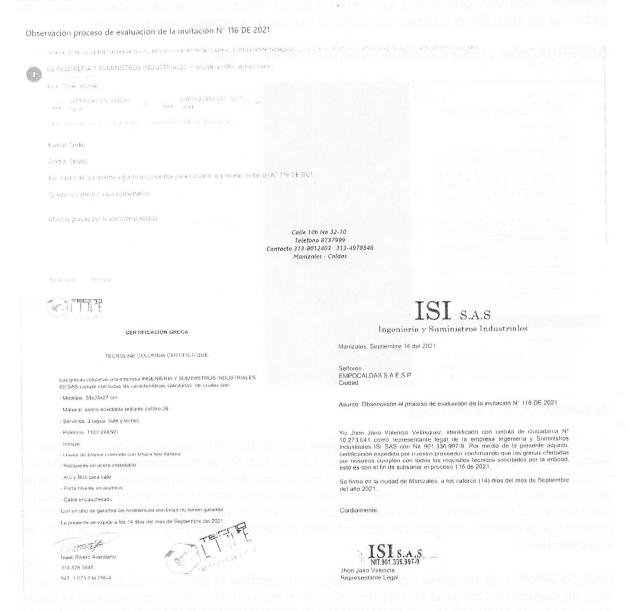




☐ Empocaldas ☐ empocaldas_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

técnico, con los cuales, pretenden subsanar las observaciones realizadas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en el Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en lo concerniente a la Solicitud Pública de Ofertas N° 116 de 2021.

INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S:



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la documentación técnica allegada por el oferente, por parte de la Jefe de la Sección de Suministros (E) de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por la entidad para el presente procedimiento de selección, toda vez, que aclara su oferta en el sentido dejar de presente que el material de las llaves de la greca ofertada es netamente de cobre, tal y como lo solicitó la entidad dentro de los documentos precontractuales.







FEmpocaldas @empocaldas_oficial

✓ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

OBSERVACIÓN LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S:

OBSERVACION 02: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 116 DE 2021 cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN DE GRECAS Y CAFETERAS PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Con relación a la propuesta presentada por LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S, Con Nit. No. 901152111-1, me permito aciararle a la entidad que la Cafetera Electrica Home Elements He7025, viene con un filtro permanente el cual es removible, para facilitar su limpieza. Es importante aciararle a la entidad que el echo que se pida que sea permanente no quiere decir que deba venir pegado o adherido a la cafetera.

Me permito allegarle las imágenes de la cafetera donde se puede advertir el filtro ne permitto airegarie las tirragenes de la carcera donne se puede advertir en mus-permanente removible. Así mismo allego el LINK del fabricante. https://www.nomeelementsweb.com/producto/cafetera-electrica-e-fazas/





SHEYBE

Luis Fernando Vargas Skrybe SAS NIT 901152111-1

Al amismo de esta atripaciono, la principal de las normas que la refleveria atterna, las entidades pubbicas via no podein recitarara oltretas por aspecto exisamente formales, en pubbicas de la Est. De l'equiente l'en eccetarios, para la comparación de propuestas", La nueva fisosofia del describe constitucional, recolhade ahora como fisosofia del describe constitutud, disquiac con testa clandad que las offertas innocrimientes, con ratte de resultad o decumentos no de residente automaticamente por cualquient por de deficiencia, se necesario que la encidad estaria pomere la decisión alidentados de un concessor puridos indefermados, que la conducir a la comparación de comestas. Ne corresponde valorier si los que falta es l'indecesario para la comparación de proportieras le corresponde valorier si los que falta es l'indecesario para la comparación de proportieras le conclusiva que el antigenessable abor encesarias, con los no les dispe concederte as proponente la opportunidad de subsenante, quas suego admitirta y evaluario.

ii) Mas adeiante, el art. 30.2 retomó el tema, para agregar eleme la subsanabilidad de las ciertas. Expresó que durante el lause en que la administración las evalúa, debe pedirfe al oferente que "aclare" y "explique" o que necestre escoleccimento.

o términos de referencia, se señalará el plazo risconable dentro del cuai le entidad debere elaberar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las probuestas y para solicitar a los proponentes las actaraciones y explicaciones que se estimen

securioristics con stati unitie. Pera conta e informació in lordina de los oferese, bal encados estables ferene la carda de Duscar cangad a los aspectos duposos que suntan obrante la evaluación de los mismas. Por tanto, o no comprehen esto, o existe contradicción in un socialisto fue, emitido, est., la encada solociara "a los proporciosis las ecuaraciones y explicaciones que se estimen indispensables", comportamiento que realiza el principio de economía vertido en el art. 25.15, de allí que la enticlad no puede rechazar de ciano la propuesta sin solicidar previamiente que se actare.

De esta forma, cabe advertirle a la administración que la posibilidad de aclarar r. corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista, así que para aquellas se trata de un debra, de una obligación, para que los oferentes locaren carticina con fectividad en los procesos, de selección, en bien del interes general. Por tavos si las entodades no concrarar alos procuromestas acontramenta. de corregir la oferta incompleta o que no se comprende - solo en aquellos assistins sustantible. asigna la lev. I. Negrilla y subrayado fuera ne texto



OSHRUBE

nando Vargas Skryhe SAS NIT 901152111-1

En conclusion que las ofertas se nueden correar y aclarar lo confirma el art. 30.7 de la cec 80. Si no se pedera, cpara qua "sullotar a los proponentes las adianecenes y exescarcione que se estimen indispensables", si lo que cespondieran no se pudera tener en cuera?

(ii) El artículo 30, númeral 8, de la Ley 80, también se refino al mismo tema, porque requio parte de la etapa de evaluación de las diertas en los procesos de viotación pública, y señalió que esa actividad se afectuara conforme a los siquientes reglas:

18. Los informes de evaluación de las propuestas permenecimin en la acuteraria de la entidada por un término de cinco (5) días habies para que los oferentes presenten las observaciones que estimen permientes. En ejercición de esta facultad, los oferentes no podrán. completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La estana de l'observaciones al informe die evaluación" corresponde el momento posterior a se primera evaluación de las propiestas que reador la entidad. La natte final de la disposición trascrita la entenderon muchos con un doble scritigo de ahí parte de los problemas. El para algunes agranico que como no es postele completar, adicionar, modificar o mejorar las ofertas. ayuma sauma une como na és posebe completas, adicianas, modificar o mejorar las oteras, entencies sia, entradas en apodan recon diciententos adicianas que existeran sus instificionas, pues claramente se traspecia esta noma: () para otros la comercina esta para partir de la completa de la completa de la completa della se decen se distante el fermina que existe para presentar observaciones al informe de viviliación si es posible completa, adoctiva o modificar y majorar las oferas, pero en los aspectos que permise el art. 25.15, y no en los aspectos que prohibe.

Por lo anterior en razón al derecho que me asiste de aclarar las o permito solicitarie a la entidad habilitar las ofertas presentadas permito solicitarie a la entidad habilitar las ofertas presentadas por LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S, Con Nit. No. 901152111-1, al haber aclarado las ofertas y por cumplir con los requisitos minimos habilitantes

Proponente: LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S NIT 901.152.111-1 Orrección: Carrera 25 No. 38-18 Calarcá Quindio Teléfono: 7421228 tax 7436920 Celular: 3154016437 Email: <u>Caragragas yatino</u> es

LUIS FERNANDO VARGAS CC.18.392689 Expedida en Calarcá Representante Legal **SKRYBE S.A.S.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la documentación técnica allegada por el oferente, por parte de la Jefe de la Sección de Suministros (E) de EMPOCALDAS S.A E.S.P., se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por la entidad para el presente procedimiento de selección, toda vez, que aclara su oferta en el sentido dejar de presente que el filtro de la









cafetera ofertada es permanente, no obstante, esta cualidad no implica que el mismo no se pueda remover para efectos de limpieza.

En observancia de lo anterior, la empresa considera oportuno cambiar la decisión adoptada mediante Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en el sentido de recomendar aceptar la oferta del proponente LUIS FERNANADO VARGAS SKRYBE S.A.S., respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 116 de 2021, por ser la propuesta económica más baja, y, cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados.

El proponente AUTOMATIZACIÓN S.A, envía un correo a la dirección electrónica observaciones@empocaldas.com.co, aportando fichas y documentos de carácter técnico, con los cuales, pretenden subsanar las acotaciones realizadas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en el Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en lo concerniente a la Solicitud Pública de Ofertas N° 118 de 2021.

OBSERVACIÓN AUTOMATIZACIÓN S.A:

RV: RESPUESTA A SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 118 DE 2021

De: Diana Marcela Buiti ago (cotizaciones @automanzacion, com.co: Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 9:47 Para: Observaciones kobservaciones@empocald Asunto: RE: RESPUESTA A SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 118 DE 2021

Brien dia Beñores Empocardas

De acuerdo al ACTA No. 025 quol cado el dia 14 de septembre, donde declarar DESIERFO, el proteso 118 de 2021, por que la información tecnica enviada no corresponde a lo collectado

Actavement dus en la CERTA ECONOMICA se esta compliendo tecnicamente con lo solicitado, solo que equivocación enviantes al catalogo incorrecto, por lo que estamos adjuntando pi catalogo correcto pará el adupc

Continuar regides y començance at respect

Diana Marcela Buitrago Departamento de Cottzaciones EUTOMATIZACION S.A. auroMATIALION S.A.
PBX (a.4487566 Stt. 9218
cottaciones@autemstracion.com.co
cottaciones@autemstracion.com.co
cottaciones@autematiracion.com.co
cottaciones@autematiracion.com.co



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la documentación técnica allegada por el oferente, por parte del Inspector IANC de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se encuentra que la misma cumple con los requisitos exigidos por la entidad para el presente procedimiento de selección, toda vez, que aclara su oferta en cuanto a la parte técnica, aportando la ficha correcta del ítem solicitado ya que al momento de la presentación de la oferta se incurrió en un yerro involuntario por parte del oferente y fue aportado un catálogo distinto, cumpliendo así con lo solicitado por la entidad.

En consecuencia, la empresa considera oportuno cambiar la decisión adoptada mediante Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, en el sentido de recomendar aceptar la oferta del proponente AUTOMATIZACIÓN S.A, respecto a la Solicitud Pública de Ofertas Nº 118 de 2021, por encontrarse

🗸 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9







☐ Empocaldas ☐ empocaldas_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

la propuesta económica ajustada al presupuesto oficial, y, cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados.

El día 14 de Septiembre del presente año, el proponente **ACUATUBOS S.A.S**, envía un correo a la dirección electrónica <u>observaciones@empocaldas.com.co</u>, solicitando aclaración respecto a al informe de evaluación de la solicitud pública de ofertas N° 123 de 2021 contenida en el Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, toda vez, que la decisión del comité de compras no fue clara, en el sentido de hacer saber a quién se le recomienda aceptar la oferta.

OBSERVACIÓN ACUATUBOS S.A.S:



En observancia de lo anterior, la empresa informa que la decisión adoptada mediante Acta de Comité de Compras N° 025 de 2021, respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 116 de 2021, es la de aceptar la oferta del proponente **ACUATUBOS S.A.S.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados.

El día 14 de Septiembre del año corriente, el proponente REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S, envía un correo a la dirección electrónica <u>observaciones@empocaldas.com.co</u>, aportando la póliza de seriedad de la oferta requerida para la solicitud pública de ofertas N° 124 de 2021, documento con el cual pretende subsanar las observaciones realizadas por el comité de compras de la entidad mediante acta 025 de 2021.

OBSERVACIÓN REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S:







Empocaldas @empocaldas_oficial

■ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co.

SUBSANAR OBSERVACION OFERTA 124-2021

Departamento Administrativo Departamento Administrativo Redes UPS y Seguridad S.A.S. Calle 18 No. 13-22 Edificio Torum. en-mail: administrativa@redesupsyseguridad.co Tel. (6) 7441488. Armenia - Colombia.

WWW. USC DROSHUMBRAT COM CO. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
VERSIÓN CLAUSULADO SE GA-1021-1311 2-05 PROULTROOSCOCER DOBI SERVICENTED COMPANY OF STREET PECHA DE EXPEDICION 908 914 114 61 84 1 508 TELEPONO DIRECTION CAMERA (1971) OF No DOC (DENTIFIED INLESSORO NO DOC (DENTIFIED) 000 801 274 4 884 200 885 807 244 4

GENTIO DE CONTRATO ADDITIONS TO INTERPORT OF ST MATERIAS OF ITS SAN TAKE MES AND IS SOME DISCOUNT OF SAN A STREET SANTRACTS SANTRACTS

EXTRA PRIMA COMPRESENTALES DE LA POLIZA

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9







FEmpocaldas @empocaldas_oficial

■ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

En observancia de lo anterior, y, una vez revisada la póliza allegada por el oferente en cuestión, la entidad encuentra que la misma se encuentra debidamente constituida, motivo por el cual se tiene por subsanada la observación realizada por el comité de compra en el acta 025 de 2021; así pues, el comité de compras recomienda aceptar la oferta del proponente REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S, por encontrarse la propuesta ajustada el presupuesto oficial y por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados.

Dada en Manizales, a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año 2021.

BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ

Secretaria General EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SANTIAGO LARGACHA ECHEVERR

Contratista \$ecretaria \$eneral EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Jefe Sección Gestión Humana EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Departamento Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTEFANA LONDOÑO OSORIO Jefo Sección Suministros (E) EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Jose A Gonzalez Llano José aristides gonzalez llano Inspector IANC EMPOCALDAS S.A. E.S.P